

## II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**221** *DECRETO 35/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Alonso Arroyo Hodgson como Viceconsejero de Agricultura.*

Visto el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Alonso Arroyo Hodgson como Viceconsejero de Agricultura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro J. Rodríguez Zaragoza.

**222** *DECRETO 36/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese, por nuevo nombramiento, de D. Celestino Suárez Espino como Director General de Desarrollo Agrícola.*

Visto el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Celestino Suárez Espino como Director General de Desarrollo Agrícola.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro J. Rodríguez Zaragoza.

**223** *DECRETO 37/2007, de 13 de febrero, por el que se dispone el cese de D. Carlos José González Mata como Director General de Estructuras Agrarias.*

Visto el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007.

Vengo en disponer el cese, por nuevo nombramiento, de D. Carlos José González Mata como Director General de Estructuras Agrarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro J. Rodríguez Zaragoza.

**224** *DECRETO 38/2007, de 13 de febrero, por el que se nombra a D. Alonso Arroyo Hodgson Viceconsejero de Agricultura y Ganadería.*

Visto el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Go-

bierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007.

Vengo en nombrar a D. Alonso Arroyo Hodgson Viceconsejero de Agricultura y Ganadería.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro J. Rodríguez Zaragoza.

**225** *DECRETO 39/2007, de 13 de febrero, por el que se nombra a D. Celestino Suárez Espino Director General de Agricultura.*

Visto el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007.

Vengo en nombrar a D. Celestino Suárez Espino Director General de Agricultura.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro J. Rodríguez Zaragoza.

**226** *DECRETO 40/2007, de 13 de febrero, por el que se nombra a D. Carlos José González Mata Director General de Desarrollo Rural.*

Visto el Decreto 31/2007, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2007.

Vengo en nombrar a D. Carlos José González Mata Director General de Desarrollo Rural.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 13 de febrero de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,  
Pedro J. Rodríguez Zaragoza.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Economía y Hacienda

**227** *DECRETO 41/2007, de 13 de febrero, por el que se delega la competencia para determinar el importe de las bajas de créditos que sean necesarias para dar cumplimiento al Decreto 34/2007, de 13 de febrero, de ayudas, subvenciones y medidas de carácter excepcional para reparar los daños producidos por las inundaciones acaecidas en la isla de El Hierro los días 26, 27 y 28 de enero de 2007.*

El artículo 16 de la Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2007, determina que corresponde al Gobierno determinar el importe de las ampliaciones de crédito para hacer frente a los supuestos de siniestros, catástrofes o de fuerza mayor. Para dar agilidad y eficacia en la gestión de los créditos destinados a paliar los daños sufridos como consecuencia de las inundaciones acaecidas los días 26, 27 y 28 de enero de 2007 en la isla de El Hierro, se hace necesario delegar dicha competencia en el Consejero de Economía y Hacienda.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Ju-